

Registro de Actividades y Tratamientos de la Confederación Hidrográfica del Júcar,O.A.

TERCEROS

BASE JURÍDICA	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas RGPD (Reglamento UE) 2016/679: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Control presupuestario y gestión de ingresos/pagos. Gestión económica-financiera pública. Gestión contable, fiscal y administrativa.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que reciben o aportan contraprestaciones de carácter económico, o su representante legal.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	DNI/ NIF/Documento acreditativo, nombre y apellidos, dirección y correo electrónico. Otras categorías de datos de carácter personal: Económicos, financieros y de Seguros, transacciones de bienes y servicios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunal de Cuentas y entidades bancarias colaboradoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se producen transferencias internacionales de datos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Según lo establecido en del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, le corresponden medidas de nivel medio.
ÓRGANO RESPONSABLE	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Avenida de Blasco Ibáñez 48. CP 46010, Valencia.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	María Inmaculada Bernal Navarro delegadoprotecciondatos@chj.es
OBSERVACIONES	